Nota DNC N° 11459 /2023

Asunción, 21 de diciembre de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	431399
Expediente	325174
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN DE VACUNATORIO MODELO EN LA SEDE DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA DE CIUDAD DEL ESTE
Entidad	Gobierno Departamental de Alto Paraná
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se solicita a la contratante desglosar la metodología utilizada para otorgar 54 días de prórroga, considerando que, conforme a los libros de obras adjuntados se registraron 10 días de lluvias en total, 2 en el mes de septiembre, y 8 en el mes de octubre, entre estos, y los datos referidos en la solicitud de prórroga, dictamen y resolución existe una inconsistencia en cuanto a la cantidad.

2. Se solicita adjuntar las constancias hidrológicas de la DINAC correspondiente a los meses de septiembre y octubre, la contratante solo adjuntó del mes de noviembre.

3. Así mismo, con relación al fundamento legal utilizado en el dictamen, ponemos a conocimiento de la contratante que, dicha normativa se encuentra modificada y ampliada por la Resolución DNCP N° 1807/2022. Se solicita subsanar.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: adominguez